



**CURADURIA
URBANA No. 2
SOLEDAD**

Soledad, 10 de octubre de 2022
VEC-4579-2022

Señor(es):

VECINOS COLINDANTES Y/O PROPIETARIO Y/O POSEEDOR Y/O TENEDOR
Calle 24 N° 12-60 - LA Floresta
La Ciudad.

Referencia: Comunicación y Citación de Vecinos.

Cordial saludo:

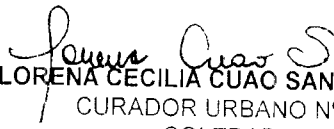
En cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 9a de 1989, los artículos 2.2.6.1 2.2.1 y 2.2.6.1 2.2.2 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 37 y 38 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) le comunicamos que en esta Curaduría Urbana se radicó una solicitud de Licencia Urbanística, con las siguientes características:

- ❖ Radicación: 08758-2-22-0355
- ❖ Fecha Radicación: 6 de octubre de 2022
- ❖ Titular de la solicitud: MARLENE ESTHER MONSALVO GOMEZ Y OTROS
- ❖ Dirección del inmueble: Calle 24 N° 12 - 50
- ❖ Clase de Licencia: RECONOCIMIENTO
- ❖ Modalidad licencia: RECONOCIMIENTO
- ❖ Uso: VIVIENDA
- ❖ Descripción del proyecto: RECONOCIMIENTO MULTIFAMILAR 2 PISOS

Con fundamento en lo anterior lo citamos para que se haga parte y pueda hacer valer sus derechos en el trámite administrativo y presente sus objeciones a la expedición de la Licencia Urbanística dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de haber recibido esta comunicación, una vez cumplido este término se procederá a la expedición del acto administrativo.

Es conveniente indicarle, que las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta. Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud, lo anterior en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 de Decreto 1077 de 2015.

Cordialmente,


LORENA CECILIA CUAO SANTAMARIA
CURADOR URBANO N° 2
SOLEDAD

Proyectó: WDELAHOZ
VoBo:
Copia: Expediente.

Dirección: Carrera 19 N° 22 - 76 Segundo Piso - **Teléfonos:** 3196248

E-mail: contacto@curaduria2soledad.com

www.curaduria2soledad.com